Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPLANETA S. A.

Presente -

De mis consideraciones:

Estimados miembros de la Junta General de Socios de la compañía **CORPLANETA S. A.** en cumplimiento de la obligación que establece el artículo 263 de la Ley de
Compañías y a la atribución que el mismo cuerpo legal le da a ésta Junta en su
artículo 231, a continuación presento el Informe de actividades por el ejercicio
fiscal 2.013, en mi calidad de Gerente General:

INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONÓMICO 2.013

- 1.1. Como es de conocimiento para los socios, durante éste año de labores de la empresa, la actividad ha sido poco razonable a las metas que se propuso al inicio del año, mostrando al final del ejercicio una posición económica negativa, condición que nos permitirá cambiar las políticas de manejo para el próximo periodo.
- 1.2 En mi calidad de Gerente General de la Empresa, y al tenor de las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías, se observa que las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y según ellas, lleva en forma adecuada los libros de Actas, Acciones y Accionistas y Expedientes de Juntas Generales. La empresa ha cumplido con los fines principales para la que fue creada.
- 1.3 Durante el año 2.013, los sucesos más principales que ha ocurrido y, además por ser de Ley, así:

En el área administrativa, Los comprobantes de contabilidad, cuentan con la documentación de soporte y observan los requerimientos legales, tributarios y contables, los mismos que se encuentran debidamente legalizados, archivados, y en orden cronológico, y permanecen en las oficinas de la empresa durante el tiempo que la ley estipula para el caso.

En lo concerniente a la actividad propia de la compañía, y como es de conocimiento público, la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 Octubre del 2011 publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de Octubre del 2011, se establece que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas cuyos activos totales sean inferiores a cuatro millones de dólares,

ventas brutas anuales menores a cinco millones y, menos de doscientos trabajadores, (Tercer Grupo), deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Por este motivo la compañía, ha sido su prioridad en cumplir con este requerimiento legal, dando el camino abierto para que se cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos, contando para ello, con la capacitación de las personas vinculadas.

En lo legal, la compañía ha cumplido con todas sus obligaciones de tributos fiscales, en especial con el Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- 1.4 Los estados financieros preparados por el departamento de contabilidad, producto de la actividad comercial, presentan juiciosamente la posición financiera de CORPLANETA S. A. al 31 de Diciembre del 2.013 y corresponden al resultado de sus operaciones y de los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha y están conforme con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 1.5 Las pérdidas del ejercicio 2.013, serán amortizadas conforme la Ley.

Por la atención dada a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Iván Ormaza Ormaza GERENTE GENERAL